INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS
SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA
No. SAMC-001-2026

"MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS INORGÁNICOS ORIGINADOS EN EL AREA URBANA Y SUB-URBANA DEL MUNICIPIO DE ARATOCA - SANTANDER"

En el Municipio de ARATOCA, a los dos (02) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), en el Despacho de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, nos reunimos los siguientes integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, conformado mediante acto administrativo para el presente proceso: el Dr. **WILMER JOSE RODRIGUEZ MUÑOZ,** Secretario General y de Gobierno, la Ingeniera **MARIA FERNANDA MUÑOZ BUENAHORA** Jefe de la Unidad de Servicios Públicos, y la doctora **MARCELA JIMENEZ,** Secretaria de Hacienda y del Tesoro, con el fin de realizar la evaluación técnica, jurídica y económica de las ofertas que se presentaron en el proceso de selección bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA SAMC-001-2026**, cuyo objeto es el **"MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS INORGÁNICOS ORIGINADOS EN EL ÁREA URBANA Y SUB-URBANA DEL MUNICIPIO DE ARATOCA-SANTANDER**

ETAPA I: VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS

De acuerdo con el acta de cierre del proceso, se presentaron los siguientes proponentes con sus respectivas ofertas, por lo que el comité procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de orden técnico de las propuestas así:

PROPONENTE 1

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
OFERTA ECOSANGIL SAS ESP PROCESO SAMC - 001 - 2026	ECOSANGIL SAS ESP	2/03/2026 8:16 AM	300.413.250 COP

ETAPA II: VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES O REQUISITOS HABILITANTES.

De conformidad con los pliegos de condiciones definitivos, en la presente etapa se revisarán los requisitos habilitantes de los proponentes, tales como: capacidad Jurídica, financiera, organizacional y experiencia; con el fin de determinar el cumplimiento de los requerimientos mínimos habilitantes para la participación de los oferentes en el presente proceso de selección, su verificación de cumplimiento se evaluará como **HABILITADO o NO HABILITADO.**

Teniendo en cuenta que es una propuesta, se verificarán los requisitos habilitantes de manera independiente para cada uno de los proponentes.

En el presente informe se evaluarán estrictamente los requisitos de orden jurídico de las propuestas presentadas, dando como conclusión si están habilitadas o no para continuar en el proceso de la referencia.

PROPUESTA UNICA: ECOSANGIL SAS E.S.P.

1. **DOCUMENTOS JURIDICOS**

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**	**CUMPLE**	3 FOLIOS	CUMPLE
2	**MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAES.** Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de	**CUMPLE**	2 FOLIOS	Allega el formato Solicitado

	inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.			
3	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** Cuando el Proponente sea una persona jurídica (Nacional Colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación.	**CUMPLE**	10 FOLIOS	Allega certificados de existencia y representación legal de la persona Jurídica de fecha 01/03/2026, NIT del proponente 900.328.213-6 evidenciando que sus actividades y objeto social se encuentra acorde con el proceso contractual, así mismo, que el representante legal se encuentra facultado para celebrar contratos hasta un monto superior al presente proceso con vigencia indefinida.
5	**REGISTRO UNICO DE PROPONENTES** De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la información para renovar el registro en la cámara de comercio, debe ser presentada por la persona inscrita en el RUP, a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año; de lo contrario cesan los efectos del RUP. Los proponentes ya sean personas naturales o jurídicas y cada uno de los integrantes del Proponente Plural, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección respectivo, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP). NOTA 1: La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme, de conformidad con el numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Decreto Ley 019 de 2012. NOTA 2: El Certificado constituye plena prueba respecto de la información allí contenida.	**CUMPLE**	51 FOLIOS	ALLEGA RUP DE LA PERSONA JURIDICA DE FECHA 10-02-2026, EL CUAL SE ENCUENTRA EN FIRME.

6	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA** Se debe acreditar certificación vigente con al menos 30 días hábiles a partir de su expedición, expedida por la Contraloría General de la República, donde se establezca que el oferente no aparece en el boletín de responsables fiscales.	**CUMPLE**	2 FOLIOS	ALLEGA CERTIFICADO TANTO DE LA PERSONA JURIDICA COMO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
7	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA** Se debe acreditar certificación vigente con al menos 30 días hábiles a partir de su expedición, expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde se establezca que el oferente NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.	**CUMPLE**	2 FOLIOS	ALLEGA CERTIFICADO TANTO DE LA PERSONA JURIDICA COMO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
8	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES** Se debe acreditar certificación vigente por la Policía Nacional, donde se establezca que el oferente **NO REGISTRA SANCIONES**	**CUMPLE**	2 FOLIOS	ANEXA CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES
9	**CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL PARA MEDIDAS CORRECTIVAS.** Se debe acreditar certificación vigente expedida por La Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES. Ley 1801 de 2016. En caso que el proponente, o el representante legal de la empresa proponente sean de nacionalidad extranjera, este requisito se verificará con el número de pasaporte, por lo cual este documento se debe allegar en la propuesta.	**CUMPLE**	1 FOLIO	ANEXA CERTIFICADO ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS
10	**CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS** Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Policia Nacional donde se de cumplimiento a la ley 1918 de 2019, inhabilidades contra menores de 18 años	**CUMPLE**	1 FOLIO	ANEXA CERTIFICADO ANTECEDENTES DELITOS SEXUALES

11	**EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.** Se debe acreditar certificación del Registro de Deudores Morosos alimentarios dando cumplimiento a la Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022	**CUMPLE**	1 FOLIO	ANEXA CERTIFICADO REDAM
12	**CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO PARAFISCALES (LEY 789 DE 2002)** El proponente, en caso de ser persona natural, deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, tales como salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF: SENA Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR), cuando corresponda. En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.	**CUMPLE**	7 FOLIOS	ALLEGA FORMATO Y DOCUMENTOS CON LOS QUE SE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
13	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO** El proponente deberá presentar en su oferta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN. Este actualizado y las actividades consignadas correspondan a las inscritas en el registro mercantil.	**CUMPLE**	1 FOLIO	ALLEGA EL RUT
14	**TARJETA MILITAR:** Cumplimiento del artículo 36 de la Ley 48 de 1993: Los colombianos hasta los 50 años de edad están obligados a presentar la tarjeta de reservista o provisional militar, para los siguientes efectos: Celebrar contratos con cualquier entidad pública.	**N/A**	N/A	N/A
15	**POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** Teniendo en cuenta lo establecido en el inciso tercero del art. 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el valor de la garantía de la seriedad de la oferta que presenten los proponentes debe ser equivalente al 10% del presupuesto oficial estimado para el proceso de Contratación y su vigencia será por tres (3) meses contados a partir de cierre. NOTA: En caso de ser Consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura cada uno de los integrantes deberá acreditar cada uno de los requisitos de la capacidad jurídica y la póliza de seriedad deberá ser constituida por el oferente plural.	**CUMPLE**	1 FOLIO	POLIZA NUMERO N° 96-44-101202767 Expedición: 27/02/2026 Vigencia: 02/03/2026 hasta 25/06/2026 Valor asegurado: $30.041.325.00 Seguros del Estado S.A

16	**CERTIFICACIÓN DE MANIFESTACIÓN NO UTILIZACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILÍCITAS:** Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de a la persona jurídica que presente a la oferta o persona natural, donde manifieste que se compromete a no utilizar recursos en la ejecución que provendrán de actividades ilícitas, tales como lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional o que de alguna manera contraríen las leyes de la república.	**CUMPLE**	1 FOLIO	ALLEGA CERTIFICADO
17	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** Presentarse de acuerdo al anexo 2 de los pliegos de condiciones. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.	**CUMPLE**	2 FOLIOS	ALLEGA CERTIFICADO
18	**DOCUMENTO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS** El proponente, dentro del término establecido en el cronograma, debe presentar manifestación de interés, para que los consorcios o uniones temporales puedan participar en el proceso de selección, razón por la cual, tienen que acreditar la manifestación de interés como tales, adjuntando el acta de constitución y los certificados de existencia y representación legal de las personas jurídicas integrantes. En caso que se presenten más de diez (10) manifestaciones de interés, los proponentes que no queden seleccionados en el sorteo dentro de los diez (10) posibles oferentes para continuar con el proceso, no serán habilitados.	**CUMPLE**	12 FOLIOS	EL OFERENTE MANIFESTO INTERES DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO
CONCLUSION		**HABILITADO JURIDICAMENTE**		

2. DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA

<table>
<tr><th colspan="7">DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><th rowspan="2">ÍTEM</th><th rowspan="2">DOCUMENTO</th><th rowspan="2">REQUISITO</th><th colspan="3">CUMPLE</th><th rowspan="2">OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th><th>N.A.</th></tr>
<tr><td>1</td><td>EXPERIENCIA GENERAL</td><td>Los proponentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato ofrecido acreditando experiencia específica con entidades públicas o privadas, identificadas con el Clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas (UNSPSC), Dos de los códigos que se relacionan a continuación y demostrándose esta condición mediante el certificado del Registro único de proponentes. RUP.

Como requisito, se considera hábil el proponente que acredite haber ejecutado de los contratos requeridos las siguientes condiciones, teniendo en cuenta que los siguientes son los códigos referentes del proceso:

<table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th></tr><tr><td>761215</td></tr><tr><td>761220</td></tr><tr><td>761216</td></tr><tr><td>761223</td></tr></table>
De los Tres (03) contratos aportados:

1. Los Tres (03) contratos deberán contar con un objeto similar y/o a fin al que se pretende contratar con el presente proceso.

2. Un (01) contrato deberá contar con mínimo tres códigos de los establecidos para el presente proceso contractual, dentro de esos códigos debe encontrarse el código 761216 (uno de los códigos más específicos al objeto del presente proceso), cuyo valor, de cada contrato, sea mayor al 50% del Valor del presupuesto expresado en SMLMV</td><td>X</td><td></td><td></td><td>53 FOLIOS

CONTRATO 001-2023, CELEBRADO CON SESPA UNIVERSAL SA ESP – (CUMPLE)

CONTRATO 075-2024 CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE ARATOCA (CUMPLE)

CONTRATO 057-2023 CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE CURITÍ (CUMPLE)

CONTRATO 083-2024 CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA (CUMPLE)</td></tr>
<tr><td colspan="3">CONCLUSION</td><td colspan="4">HABILITADO EXPERIENCIA</td></tr>
</table>

3. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS.

ACREDUTACION DEL REQUISITO						
ÍTEM	**DOCUMENTO SOLICITADO**	**REQUISITO**	**CUMPLE**			**OBSERVACIONES**
			SI	**NO**	**N.A.**	
1	1. El proponente deberá contar con un relleno sanitario el cual debe estar debidamente autorizado por la Entidad u Autoridad Ambiental competente. 2. Se deberá realizar el pesaje del vehículo al ingreso y salida del Relleno Sanitario con el fin de identificar la cantidad de toneladas de residuos a disponer.	CERTIFICACION DE ACREDITACION DE CONDICIONES TECNICAS	X			**ALLEGA CERTIFICACION DONDE SE EXPECIFICA EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO**
2	**SITIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS.**	CERTIFICACION DE ACREDITACION DE CONDICIONES TECNICAS Y RESOLUCION DE APROBACION Y SUTORIZACION EMITIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE	X			**ALLEGA CERTIFICACION DONDE ESPECIFICA LA UBICACIÓN DEL RELLENO Y SUS CARACTERISTICAS, ASI COMO SU DISPOSICION**
3	**SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS INORGÁNICOS:**	CERTIFICACION DE ACREDITACION DE CONDICIONES TECNICAS Y RESOLUCION DE APROBACION Y AUTORIZACION EMITIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE	X			**ALLEGA CERTIFICACION DONDE ESPECIFICA LA UBICACIÓN DEL RELLENO Y SUS CARACTERISTICAS, ASI COMO SU DISPOSICION ACOMPAÑADO DE REGISTRO FOTOGRAFICO**
CONCLUSION						**HABILITADO**

4. REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO			
INDICADOR	**PROPONENTE**	**PARÁMETRO EXIGIDO**	**RESULTADO**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	**ECOSANGIL SAS E.S.P.**	Mayor o igual a 1	6.21 CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	**ECOSANGIL SAS E.S.P.**	Menor o igual a 0,76	0.12 CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	**ECOSANGIL SAS E.S.P.**	Mayor o igual a 1	5.64 CUMPLE
CONCLUSIÓN		**HABILITADO FINANCIERAMENTE**	
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	**PROPONENTE**	**PARÁMETRO EXIGIDO**	**RESULTADO**
RENTABILIDAD PATRIMONIO	**ECOSANGIL SAS E.S.P.**	Mayor o igual a 0.01	0,13 CUMPLE
RENTABILIDAD ACTIVO	**ECOSANGIL SAS E.S.P.**	Mayor o igual a 0.01	0,12 CUMPLE
CONCLUSIÓN		**HABILITADO ORGANIZACIONALMENTE**	

RESUMEN DE LA VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS

PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION TECNICA	VERIFICACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	HABILITADO PARA ACEPTACION DE LA OFERTA
ECOSANGIL SAS E.S.P.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**

CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Tabla 4 - Puntaje por criterios de evaluación

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	500
Factor de Calidad	395
Incentivo a la Industria Nacional	100
Emprendimiento y empresas de mujeres	2,5
Mipymes domiciliadas en Colombia	2,5
Total	1000

A. FACTOR DE ECONOMICO: 500 PUNTOS

El proceso regulado bajo SAMC-001-2026, ECOSANGIL SAS ESP, es el único oferente del proceso mencionado, por lo tanto, se le otorgará el máximo puntaje (500 Puntos)

B. FACTOR DE CALIDAD: 200 PUNTOS

El oferente obtiene los siguiente puntos respecto al literal B.

REQUISITO	PUNTUACION OBTENIDA	OBSERVACIONES
El proponente que presente Plan de manejo ambiental debidamente firmado por un ingeniero ambiental con soporte de conocimiento de la autoridad ambiental donde se especifique cada una de las labores que se desarrollen para tratamiento, valoración y transformación de residuos orgánicos e inorgánicos.	200 PUNTOS	PRESENTA PLAN DE MANEJO AMBIENTAL APROBADO POR LA CAS MEDIANTE LA RESOLUCION DGL.No. 0236 DEL 14 DE MARZO DEL 2016 Y LICENCIAS AMBIENTALES CON RESOLUCIÓN DGL No. 0610 10 DE MAYO DE 2012 + RESOLUCION DGL No. 1078 del 23 DE DICIEMBRE DE 2019
Certificación Inexistencia de multas o sanciones durante el último año contado a partir del cierre de presente proceso.	0 PUNTOS	NO ACREDITA

C. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL: 100 PUNTOS.

FACTOR	PUNTAJE OBTENIDO
APOYO A LA INDUSTRIA	0 PUNTOS

D. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: 2,5

FACTOR	PUNTAJE OBTENIDO
EMPRENDIMIENTO MUJERES	0 PUNTOS

E. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA: 2.5

FACTOR	PUNTAJE OBTENIDO
MIPYMES	0 PUNTOS

CUADRO RESUMEN PUNTUACION

Criterio de Evaluación	Puntaje obtenido
Factor Calidad	200
Factor Económico	500
Incentivo a la Industria Nacional	0
Emprendimiento y empresas de mujeres	0
Mipymes domiciliadas en Colombia	0
Total	700

CONCLUSION DE LA EVALUACION: De acuerdo con la propuesta presentada por **ECOSANGIL SAS,** Representado legalmente por **TANYA GISELA VESGA**, identificado con la cedula de ciudadanía número CC: 1.100.965.614 de San Gil**, encuentra como la propuesta se encuentra habilitada, toda vez que cumple con los requisitos técnicos Jurídicos y Financieros,**

Del presente informe se correrá traslado para que los interesados presenten observaciones, subsanaciones y/o aclaraciones si lo consideran pertinente y luego de esto se decidirá sobre la adjudicación o declaratoria desierta del presente proceso.

Para constancia se firma en Aratoca a los dos (2) días del mes de marzo de 2026

WILMER JOSE RODRIGUEZ MUÑOZ
Secretario General y de Gobierno
Evaluó aspectos jurídicos

MARIA FERNANDA MUÑOZ BUENAHORA
Jefe de la Unidad Servicios Públicos
Evaluó aspectos técnicos

SANDRA MARCELA JIMENEZ URIBE
Secretaría de Hacienda y del Tesoro
Evaluó aspectos financieros